



DIRECCIÓN DE CATASTRO

Cobro de Transmisiones Patrimoniales



Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato de traslado de dominio autorizado. ▪ Original y copia de Avalúo autorizado en esta oficina. ▪ Copia del certificado de no adeudo expedido en esta oficina. ▪ Certificado de no adeudo de agua zona urbana o constancia de no servicios. <p>Cuando son consolidaciones de la nuda propiedad o usufructo vitalicio, se pide copia del acta de defunción del transmitente. Cuando el aviso de traslado de dominio lo presenta un notario de otro Estado, se le pide copia certificada de la Escritura.</p>
Personas con quién dirigirse	Lic. Leticia Hernández Villalpando
Tiempo de respuesta	De 48 a 72 hrs
Horario de atención	Lunes a Viernes de 9:00 am a 3:00 pm
Procedimiento	Al presentar el Aviso de Traslado se revisa que presente todos los requisitos y se hace el cobro de las Trasmisiones conforme al valor del Avalúo, si no presenta alguno de los requisitos, se devuelve sin tramitar.
Observaciones	
Comprobante	Traslado de Dominio autorizado y recibo de pago
Domicilio	Constituyentes y Francisco González León s/n. Col. Centro
Teléfono	(474) 74 1 21 16 y 74 1 21 17
Costo	Según el valor del Avalúo y fecha de escrituración